	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-18-FR-2
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**	PAGINA	1 DE 2
		FECHA	03-feb-2020

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1922 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER MODULO 2, GRUPO 4.

INTERVENTOR: CONSORCIO ADMON BM100

FECHA DE INICIO: 12 de diciembre de 2019
(Día - Mes - Año)

PLAZO INICIAL: 4.00 meses

FECHA DE VENCIMIENTO Hasta 31 de enero de 2020

PLAZO FINAL: 1.66 meses
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

VALOR INICIAL: $210.546.542,00

VALOR ACUMULADO: $210.546.542,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA DE OBRA:

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO (mes)	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1922 DE 2019	24/10/2019	0,66	210.546.542,00	210.546.542,00
1922-1-2019	31/12/2019	1,00	0,00	210.546.542,00
		1,66		

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACION
			DESDE	HASTA	
1					

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO No. 1394 DE 2019 - 1395 DE 2019 EN LAS CARRETERAS 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO PR 18+000O A PR 93+0654

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Los trabajos comprenden el mantenimiento rutinario y la conservación vial, en las cual se efectuaron las siguientes actividades:

·Mano de obra para el Parcheo con material granular.

·Limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, barandas, calzada, señales, defensas metálicas

·Rocería y desmonte manual.

·Despeje de derrumbes

·Atencion de emergencias

·Vigilancia

·Se realiza la interventoria al contrato de obra No. 1954 de 2019, contrato de obras y señalizacion para la seguridad vial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-18-FR-2
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**	PAGINA	1 DE 2

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA: N/A

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general) :

Administracion vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, Modulo 2.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	0,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	0,00
Saldo por amortizar del Anticipo	0,00

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Valor básico ejecutado:	127.317.230,00
Valor IVA:	24.190.274,00
Valor total ejecutado del contrato:	151.507.504,00
Factor Multiplicador	2,40

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1 Parcial	12 Diciembre/19 a 11 Enero/20	48.035.800,00	9.126.802,00	57.162.602,00
2 y final	12 a 31 de enero de 2020	79.281.430,00	15.063.472,00	94.344.902,00
TOTALES		**127.317.230,00**	**24.190.274,00**	**151.507.504,00**

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoria deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor técnico del contrato No.: 1922 DE 2019, deja constancia de que la Consultoría cumplió con el objeto del contrato.

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar.

2. El Interventor debe entregar el Informe Final de Interventoría y documentos Anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de la Interventoría.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría

CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrìcula No.: 2726 CPG

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.